



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**DESCARGO CONTRIBUYENTES
EXENTOS POR AVALUO FISCAL,
SISTEMA DERECHO DE ASEO.**

VALLENAR, 23 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 2497 /

VISTOS:

1. Informe N°01 de fecha 06 de enero de 2015, del Encargada de Rentas Municipales.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Ley N°3063 párrafo segundo del artículo N°7.
4. El Decreto Exento N°3973 del 31/07/2013, que complementa delegación de firma del señor Alcalde.
5. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

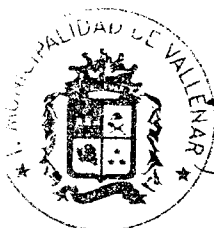
DECRETO:

1. Procédase a efectuar el descargo del año 2015 y 2016, por concepto Derecho de Aseo, por no corresponder cobro, debido a que el avalúo fiscal es igual o inferior a 225 unidades tributarias mensuales, de los siguientes contribuyentes que se detallan en planilla adjunta:
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo todos los cargos que se detallan en el punto N°1, a través del Depto. de Rentas Municipales.
3. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de Presupuestos, practicara las anotaciones contables pertinentes en el registro del movimiento de deudores morosos en conformidad con el punto N°01 del presente Decreto.
4. El valor de \$101.656.-, será imputado al ítem 115-12-10-005-000-000 "Moroso Derecho de Aseo Domiciliario".

Por orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RFC/agm.-